#### **REPUBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**20210027300**, informando que fue devuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, quien, ADICIONÓ el numeral primero, REVOCÓ parcialmente el numeral quinto y CONFIRMÓ en lo demás la sentencia apelada y consultada. Sírvase proveer.

La Secretaria

# FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DEYSI VIVIANA APONTE COY

### JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

**OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral en providencia de fecha 31 de agosto de 2022.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a la que fue condenada la demanda SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A incluyéndose en ellas como agencias en derecho la suma de \$ 1.000.000 en primera instancia.

# **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEŹ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA HOY **15 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.**049** 

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DEYSI VIVIANA APONTE COY** SECRETARIA

JAVA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy Secretario Circuito Juzgado De Circuito Laboral 015 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31f31d773271cbd28610d4b2bc0865eb73ea8fbb0fbae0b596334cbdb62c0500

Documento generado en 15/12/2022 02:16:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica